

(R. C. de la C. 781)
(Conferencia)

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de cuatro billones treinta y siete millones diecisiete mil (4,037,017,000) dólares para proveer las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento para el Año Fiscal 2010-2011, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, de las diferentes agencias e instrumentalidades Gubernamentales de la Rama Ejecutiva, Rama Legislativa y Rama Judicial; disponer para la contabilidad de los recursos, de los sobrantes, los procedimientos para los sueldos de los empleados, y la divulgación del gasto mensual de los organismos públicos; permitir la contratación; requerir informes; y para autorizar la retención de pagos de seguros, el establecimiento de cuentas especiales y el anticipo de fondos; y para otros fines.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna la cantidad de cuatro billones treinta y siete millones diecisiete mil (4,037,017,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el año fiscal que termina el 30 de junio de 2011, las siguientes cantidades o lo que de las mismas fuere necesario para los propósitos que a continuación se detallan:

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

<u>Agencia</u>	<u>Asignación Recomendada</u>
1. Administración de Asuntos Energéticos	
Nómina y Costos Relacionados	\$34,000
Subtotal	\$34,000
2. Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico	
Nómina y Costos Relacionados	\$206,000
Gastos de funcionamiento	2,304,000

	Subtotal	<u>\$2,510,000</u>
3.	Administración de Corrección	
	Nómina y Costos Relacionados	\$34,385,000
	Gastos de funcionamiento	<u>102,547,000</u>
	Subtotal	<u>\$136,932,000</u>
4.	Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia	
	Nómina y Costos Relacionados	\$6,286,000
	Gastos de funcionamiento	<u>41,146,000</u>
	Subtotal	<u>\$47,432,000</u>
5.	Administración de Familia y Niños	
	Nómina y Costos Relacionados	\$16,980,000
	Gastos de funcionamiento	<u>98,910,000</u>
	Subtotal	<u>\$115,890,000</u>
6.	Administración de Instituciones Juveniles	
	Nómina y Costos Relacionados	\$45,197,000
	Gastos de funcionamiento	<u>12,167,000</u>
	Subtotal	<u>\$57,364,000</u>
7.	Administración de Recursos Naturales	
	Nómina y Costos Relacionados	\$3,227,000
	Gastos de funcionamiento	<u>2,450,000</u>
	Subtotal	<u>\$5,677,000</u>

8.	Administración de Rehabilitación Vocacional	
	Nómina y Costos Relacionados	\$175,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>16,918,000</u>
	Subtotal	<u>\$17,093,000</u>
9.	Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico	
	Nómina y Costos Relacionados	\$293,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>563,000</u>
	Subtotal	<u>\$856,000</u>
10.	Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	
	Nómina y Costos Relacionados	\$10,985,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>45,947,000</u>
	Subtotal	<u>\$56,932,000</u>
11.	Administración de la Industria y el Deporte Hípico	
	Nómina y Costos Relacionados	\$185,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>700,000</u>
	Subtotal	<u>\$885,000</u>
12.	Administración del Derecho al Trabajo	
	Nómina y Costos Relacionados	\$2,196,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>1,019,000</u>
	Subtotal	<u>\$3,215,000</u>
13.	Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores	

	Nómina y Costos Relacionados	\$4,104,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>426,000</u>
	Subtotal	<u>\$4,530,000</u>
14.	Administración para el Cuido y Desarrollo Integral de la Niñez	
	Nómina y Costos Relacionados	\$618,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>3,731,000</u>
	Subtotal	<u>\$4,349,000</u>
15.	Administración para el Sustento de Menores	
	Nómina y Costos Relacionados	\$591,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>5,235,000</u>
	Subtotal	<u>\$5,826,000</u>
16.	Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	
	Nómina y Costos Relacionados	\$323,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>2,579,000</u>
	Subtotal	<u>\$2,902,000</u>
17.	Asamblea Legislativa	
	Cámara de Representantes	\$46,994,800
	Senado de Puerto Rico	38,372,600
	Actividades Conjuntas	<u>22,515,600</u>
	Subtotal	<u>\$107,883,000</u>
18.	Autoridad Metropolitana de Autobuses	

	Nómina y Costos Relacionados	\$1,553,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>11,582,000</u>
	Subtotal	<u>\$13,135,000</u>
19.	Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra	
	Nómina y Costos Relacionados	\$17,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>146,000</u>
	Subtotal	<u>\$163,000</u>
20.	Autoridad para el Manejo de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico	
	Nómina y Costos Relacionados	\$251,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>1,537,000</u>
	Subtotal	<u>\$1,788,000</u>
21.	Colegio Universitario de Justicia Criminal	
	Nómina y Costos Relacionados	\$181,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>807,000</u>
	Subtotal	<u>\$988,000</u>
22.	Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público	
	Nómina y Costos Relacionados	\$1,292,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>437,000</u>
	Subtotal	<u>\$1,729,000</u>
23.	Comisión Estatal de Elecciones	
	Nómina y Costos Relacionados	\$25,865,000

	Gastos de Funcionamiento	<u>8,993,000</u>
	Subtotal	<u>\$34,858,000</u>
24.	Comisión de Derechos Civiles	
	Nómina y Costos Relacionados	\$590,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>603,000</u>
	Subtotal	<u>\$1,193,000</u>
25.	Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico	
	Nómina y Costos Relacionados	\$150,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>1,885,000</u>
	Subtotal	<u>\$2,035,000</u>
26.	Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación	
	Nómina y Costos Relacionados	\$44,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>80,000</u>
	Subtotal	<u>\$124,000</u>
27.	Comisión de Relaciones del Trabajo de Servicio Público	
	Nómina y Costos Relacionados	\$270,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>359,000</u>
	Subtotal	<u>\$629,000</u>
28.	Comisión de Servicio Público	
	Nómina y Costos Relacionados	\$546,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>1,836,000</u>
	Subtotal	<u>\$2,382,000</u>

29. Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico	
Nómina y Costos Relacionados	<u>\$9,079,000</u>
Subtotal	<u>\$9,079,000</u>
30. Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera	
Nómina y Costos Relacionados	<u>\$40,000</u>
Subtotal	<u>\$40,000</u>
31. Consejo General de Educación	
Nómina y Costos Relacionados	\$69,000
Gastos de Funcionamiento	<u>304,000</u>
Subtotal	<u>\$373,000</u>
32. Consejo de Educación Superior	
Nómina y Costos Relacionados	\$194,000
Gastos de Funcionamiento	<u>587,000</u>
Subtotal	<u>\$781,000</u>
33. Corporación de Industrias de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y Otras Personas Incapacitadas de Puerto Rico	
Nómina y Costos Relacionados	<u>\$50,000</u>
Subtotal	<u>\$50,000</u>
34. Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública	
Nómina y Costos Relacionados	\$883,000
Gastos de Funcionamiento	<u>3,950,000</u>
Subtotal	<u>\$4,833,000</u>

35.	Corporación de las Artes Musicales	
	Nómina y Costos Relacionados	\$339,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>2,110,000</u>
	Subtotal	<u>\$2,449,000</u>
36.	Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico	
	Nómina y Costos Relacionados	\$158,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>1,081,000</u>
	Subtotal	<u>\$1,239,000</u>
37.	Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico	
	Nómina y Costos Relacionados	\$407,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>674,000</u>
	Subtotal	<u>\$1,081,000</u>
38.	Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña	
	Nómina y Costos Relacionados	\$54,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>485,000</u>
	Subtotal	<u>\$539,000</u>
39.	Corporación para el Desarrollo Rural	
	Nómina y Costos Relacionados	<u>\$108,000</u>
	Subtotal	<u>\$108,000</u>
40.	Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industrias Cinematográficas de Puerto Rico	
	Nómina y Costos Relacionados	\$41,000

	Gastos de Funcionamiento	<u>116,000</u>
	Subtotal	<u>\$157,000</u>
41.	Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico	
	Nómina y Costos Relacionados	\$6,979,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>1,930,000</u>
	Subtotal	<u>\$8,909,000</u>
42.	Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico	
	Nómina y Costos Relacionados	\$2,264,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>125,000</u>
	Subtotal	<u>\$2,389,000</u>
43.	Departamento de Agricultura	
	Nómina y Costos Relacionados	\$1,468,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>1,354,000</u>
	Subtotal	<u>\$2,822,000</u>
44.	Departamento de Asuntos del Consumidor	
	Nómina y Costos Relacionados	\$886,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>974,000</u>
	Subtotal	<u>\$1,860,000</u>
45.	Departamento de Corrección y Rehabilitación	
	Nómina y Costos Relacionados	\$3,308,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>178,000</u>
	Subtotal	<u>\$3,486,000</u>

46.	Departamento de Desarrollo Económico y Comercio	
	Nómina y Costos Relacionados	\$12,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>305,000</u>
	Subtotal	<u>\$317,000</u>
47.	Departamento de Educación	
	Nómina y Costos Relacionados	\$1,680,164,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>418,860,000</u>
	Subtotal	<u>\$2,099,024,000</u>
48.	Departamento de Estado	
	Nómina y Costos Relacionados	\$441,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>1,411,000</u>
	Subtotal	<u>\$1,852,000</u>
49.	Departamento de Hacienda	
	Nómina y Costos Relacionados	\$8,848,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>66,147,000</u>
	Subtotal	<u>\$74,995,000</u>
50.	Departamento de Justicia	
	Nómina y Costos Relacionados	\$9,336,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>15,448,000</u>
	Subtotal	<u>\$24,784,000</u>
51.	Departamento de Recreación y Deportes	
	Nómina y Costos Relacionados	\$1,855,000

	Gastos de Funcionamiento	<u>9,449,000</u>
	Subtotal	<u>\$11,304,000</u>
52.	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	
	Nómina y Costos Relacionados	\$65,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>319,000</u>
	Subtotal	<u>\$384,000</u>
53.	Departamento de Salud	
	Nómina y Costos Relacionados	\$128,846,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>97,140,000</u>
	Subtotal	<u>\$225,986,000</u>
54.	Departamento de Transportación y Obras Públicas	
	Nómina y Costos Relacionados	\$3,631,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>18,178,000</u>
	Subtotal	<u>\$21,809,000</u>
55.	Departamento de la Vivienda	
	Nómina y Costos Relacionados	\$1,556,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>293,000</u>
	Subtotal	<u>\$1,849,000</u>
56.	Escuela de Artes Plásticas	
	Nómina, Costos Relacionados y Gastos de Funcionamiento	<u>\$374,000</u>
	Subtotal	<u>\$374,000</u>

57. Guardia Nacional de Puerto Rico	
Nómina y Costos Relacionados	\$382,000
Gastos de Funcionamiento	<u>3,352,000</u>
Subtotal	<u>\$3,734,000</u>
58. Instituto de Ciencias Forenses	
Nómina y Costos Relacionados	\$1,442,000
Gastos de Funcionamiento	<u>3,403,000</u>
Subtotal	<u>\$4,845,000</u>
59. Instituto de Cultura Puertorriqueña	
Nómina y Costos Relacionados	\$807,000
Gastos de Funcionamiento	<u>6,086,000</u>
Subtotal	<u>\$6,893,000</u>
60. Instituto de Estadísticas de Puerto Rico	
Nómina y Costos Relacionados	\$46,000
Gastos de Funcionamiento	<u>217,000</u>
Subtotal	<u>\$263,000</u>
61. Junta Revisora de Permisos y Uso de Terrenos	
Nómina y Costos Relacionados	\$76,000
Gastos de Funcionamiento	<u>142,000</u>
Subtotal	<u>\$218,000</u>
62. Junta de Calidad Ambiental	
Nómina y Costos Relacionados	\$586,000

	Gastos de Funcionamiento	<u>113,000</u>
	Subtotal	<u>\$699,000</u>
63.	Junta de Libertad Bajo Palabra	
	Nómina y Costos Relacionados	\$198,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>329,000</u>
	Subtotal	<u>\$527,000</u>
64.	Junta de Planificación	
	Nómina y Costos Relacionados	\$854,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>1,745,000</u>
	Subtotal	<u>\$2,599,000</u>
65.	Junta de Relaciones del Trabajo	
	Nómina y Costos Relacionados	\$61,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>99,000</u>
	Subtotal	<u>\$160,000</u>
66.	Oficina Estatal de Conservación Histórica	
	Nómina y Costos Relacionados	\$94,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>693,000</u>
	Subtotal	<u>\$787,000</u>
67.	Oficina de Asuntos de la Juventud	
	Nómina y Costos Relacionados	\$224,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>445,000</u>
	Subtotal	<u>\$669,000</u>

68. Oficina de Ética Gubernamental	
Nómina, Costos Relacionados y Gastos de Funcionamiento	<u>\$10,290,000</u>
Subtotal	<u>\$10,290,000</u>
69. Oficina de Gerencia de Permisos	
Nómina y Costos Relacionados	\$233,000
Gastos de Funcionamiento	<u>632,000</u>
Subtotal	<u>\$865,000</u>
70. Oficina de Gerencia y Presupuesto	
Nómina y Costos Relacionados	\$1,070,000
Gastos de Funcionamiento	<u>3,001,000</u>
Subtotal	<u>\$4,071,000</u>
71. Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado	
Nómina y Costos Relacionados	\$366,000
Gastos de Funcionamiento	<u>910,000</u>
Subtotal	<u>\$1,276,000</u>
72. Oficina de Servicios con Antelación al Juicio	
Nómina y Costos Relacionados	\$413,000
Gastos de Funcionamiento	<u>1,605,000</u>
Subtotal	<u>\$2,018,000</u>
73. Oficina de la Procuradora de las Mujeres	
Nómina y Costos Relacionados	\$140,000

	Gastos de Funcionamiento	<u>523,000</u>
	Subtotal	<u>\$663,000</u>
74.	Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales	
	Nómina y Costos Relacionados	\$161,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>1,377,000</u>
	Subtotal	<u>\$1,538,000</u>
75.	Oficina del Contralor	
	Nómina y Costos Relacionados	\$35,273,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>7,727,000</u>
	Subtotal	<u>\$43,000,000</u>
76.	Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión	
	Nómina y Costos Relacionados	\$371,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>1,085,000</u>
	Subtotal	<u>\$1,456,000</u>
77.	Oficina del Gobernador	
	Nómina y Costos Relacionados	\$1,181,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>6,815,000</u>
	Subtotal	<u>\$7,996,000</u>
78.	Oficina del Inspector General de Permisos	
	Nómina y Costos Relacionados	\$296,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>909,000</u>

	Subtotal	<u>\$1,205,000</u>
79.	Oficina del Inspector General del Gobierno de PR	
	Nómina y Costos Relacionados	\$283,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>156,000</u>
	Subtotal	<u>\$439,000</u>
80.	Oficina del Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente	
	Nómina y Costos Relacionados	\$79,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>1,206,000</u>
	Subtotal	<u>\$1,285,000</u>
81.	Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos	
	Nómina y Costos Relacionados	\$164,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>318,000</u>
	Subtotal	<u>\$482,000</u>
82.	Oficina del Procurador del Ciudadano	
	Nómina y Costos Relacionados	\$2,952,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>2,424,000</u>
	Subtotal	<u>\$5,376,000</u>
83.	Oficina del Procurador del Paciente	
	Nómina y Costos Relacionados	\$93,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>1,583,000</u>
	Subtotal	<u>\$1,676,000</u>
84.	Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico	

	Nómina y Costos Relacionados	\$74,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>565,000</u>
	Subtotal	<u>\$639,000</u>
85.	Oficina del Procurador(a) de las Personas de Edad Avanzada	
	Nómina y Costos Relacionados	\$70,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>1,211,000</u>
	Subtotal	<u>\$1,281,000</u>
86.	Policía de Puerto Rico	
	Nómina y Costos Relacionados	\$655,167,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>74,487,000</u>
	Subtotal	<u>\$729,654,000</u>
87.	Salud Correccional	
	Nómina y Costos Relacionados	\$3,102,000
	Gastos de Funcionamiento	<u>41,097,000</u>
	Subtotal	<u>\$44,199,000</u>
88.	Secretariado del Departamento de la Familia	
	Nómina y Costos Relacionados	\$11,207,000
	Gastos de Funcionamiento	\$12,800,000
	Subtotal	<u>\$24,007,000</u>
	Gran Total	<u>\$4,037,017,000</u>

Sección 2.-Cuando los intereses del servicio lo requieran, el Gobernador de Puerto Rico o el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, podrá autorizar el

traspaso de fondos entre agencias, según dispuesto en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto radicará un informe en la Secretaría de cada Cuerpo Legislativo, el quinto día laborable de cada mes, que contenga un detalle de las transferencias efectuadas conforme a lo antes expuesto.

Sección 3.-Al contabilizar las asignaciones provistas en esta Resolución Conjunta, la Oficina de Gerencia y Presupuesto podrá retener la cantidad correspondiente al pago de los seguros por fianzas y fidelidad y otros seguros contratados por el Negociado de Seguros Públicos del Departamento de Hacienda, en aquellos casos que aplique. Con el propósito de facilitar el proceso de contratación y pago de estos seguros, tales cantidades podrán transferirse directamente al Departamento de Hacienda.

Sección 4.-Los ajustes en el concepto de nómina y costos relacionados que se toman en consideración conforme a la Ventana de Retiro Temprano Incentivado estarán sujetos a la certificación de cada una de las Agencias afectadas. Aquellas Agencias cuyo personal no se acoja a la opción se les devolverán los recursos a su partida de nómina y costos relacionados de recursos adelantados del Fondo de Estabilización.

Sección 5.-Los sueldos de los empleados y funcionarios serán pagados de acuerdo a las disposiciones de la "Ley de Retribución Uniforme", o de cualquier plan de retribución uniforme que se aprobare en el futuro por esta Asamblea Legislativa y de acuerdo con las reglas y reglamentos de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Oficina de Gerencia y Presupuesto con cargo a las asignaciones para los Departamentos y Agencias consignadas en esta Resolución Conjunta, o de cualesquiera otras asignaciones que se autoricen para estos propósitos. Cualquier revisión en Planes de Clasificación y Retribución o aumentos de salario deberá adoptarse y establecerse según las leyes y reglamentos vigentes y estará sujeta a la condición fiscal de la agencia. Toda revisión de Planes de Clasificación y Retribución o cambio de status del empleado que resulte en un aumento de sueldo que no cumpla con los requisitos de ley y lo señalado anteriormente se considerará nulo desde su otorgamiento.

Sección 6.-Se faculta a las agencias, con la aprobación del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a entrar en convenios con otras agencias o los municipios para la prestación de servicios a base de contratación o de pareo de fondos municipales y los que se consignan en esta Resolución Conjunta.

Sección 7.-Se faculta al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y al Secretario del Departamento de Hacienda a establecer cuentas especiales de la asignación y a autorizar anticipos de fondos contra dichas cuentas, para el pago de los servicios de la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y

Alcantarillados, la Autoridad de Edificios Públicos y los servicios de Transportación e Imprenta de la Administración de Servicios Generales, las compras de bienes y servicios a la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo a que están obligados todos los organismos públicos, y las primas de seguros de los programas de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (seguro por desempleo, seguro por incapacidad, seguro choferil); así como los seguros públicos y los arrendamientos con otras agencias y terceros.

Será obligación de las corporaciones y empresas públicas que le provean servicios al Gobierno someter con rapidez y eficiencia las facturas y documentos de cobro y de las agencias usuarias de verificar y tramitar diligentemente el pago de las facturas recibidas. El Secretario del Departamento de Hacienda velará porque tanto las agencias usuarias como las corporaciones públicas establezcan los procedimientos necesarios para ir liquidando los servicios facturados contra las cuentas y anticipos establecidos, con prontitud y corrección. El Secretario de Hacienda y el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto quedan también facultados a realizar ajustes entre las cuentas, obligaciones y anticipos de entidades de la Rama Ejecutiva, Legislativa y Judicial, que reciban fondos por medio de esta Resolución Conjunta y a retener fondos de dichas cuentas, para asegurar el pronto pago de los servicios públicos. Los sobrantes de las asignaciones para el pago a las corporaciones y empresas públicas se utilizarán conforme al Artículo 15 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006".

Sección 8.-Cualquier exceso de recaudos sobre los estimados de ingresos que se alleguen durante el Año Fiscal 2010-2011 se le aplicará las disposiciones de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", que establece que "los recaudos en exceso de los estimados de ingresos, si alguno, que se reciban en determinado año fiscal, serán transferidos al Fondo de Interés Apremiante para ser utilizados según se dispone en la Ley que crea dicho Fondo".

Sección 9.-El Secretario del Departamento de Hacienda radicará en la Secretaría de cada Cuerpo Legislativo, el quinto día laborable de cada mes, el informe sobre el estatus de las asignaciones dispuestas en esta Resolución Conjunta. El informe radicado en formato electrónico debe contener un resumen de las asignaciones, obligaciones y gastos por agencia y objeto de desembolso.

Sección 10.-Las asignaciones de fondos hechas en esta Resolución Conjunta estarán sujetas a las disposiciones de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico".

Sección 11.-Las asignaciones presupuestarias de esta Resolución Conjunta a las agencias de la Rama Ejecutiva, incluidas en esta Resolución cuyo presupuesto se sufraga en todo o en parte con cargo al Fondo General, no se podrán desembolsar ni utilizar para aumentos salariales o de otros beneficios económicos durante el Año Fiscal 2010-2011, independientemente de la fuente legal de dichos aumentos. Estas asignaciones, tampoco se podrán desembolsar ni usar para la liquidación monetaria anual del exceso acumulado de la licencia de enfermedad; tales excesos acumulados de licencia se podrán liquidar, según autorizado por la autoridad nominadora, mediante el disfrute de los días acumulados. Durante la vigencia de esta Resolución Conjunta quedarán suspendidos en las agencias de la Rama Ejecutiva incluidas en esta Resolución cuyo presupuesto se sufraga en todo o en parte con cargo al Fondo General, cualesquiera aumentos salariales y de otros beneficios económicos, y la liquidación monetaria anual del exceso acumulado de la licencia de enfermedad. Las suspensiones de aumentos salariales y de otros beneficios económicos dispuestas en esta Sección, podrían ser alteradas sólo en circunstancias en que tales aumentos sean extremadamente necesarios, previa identificación de fondos por la agencia concernida y autorización expresa por la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Sección 12.-Durante la vigencia de esta Resolución Conjunta, y como regla necesaria para el desembolso responsable de las asignaciones presupuestarias para gastos de funcionamiento y otros, la Oficina de Gerencia y Presupuesto podrá retener de las asignaciones a las agencias de la Rama Ejecutiva, incluidas en esta Resolución Conjunta, cuyo presupuesto se sufraga en todo o en parte con cargo al Fondo General, las cantidades necesarias para el pago de aportaciones de retiro, seguro de desempleo, contribuciones retenidas de sus empleados, el servicio de energía eléctrica, el servicio de acueductos y alcantarillados y los cánones de arrendamiento de alquiler de las agencias, cuando determine que esta retención es necesaria para asegurar el cumplimiento con estas obligaciones por parte de las agencias concernidas.

Sección 13.-Esta Resolución Conjunta se conocerá como "Resolución Conjunta del Presupuesto General del Año Fiscal 2011".

Sección 14.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir a partir del 1ro. de julio de 2010.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 6 de julio de 2010

Firma:

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios